

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución fianza definitiva

IV.A.477

Con el fin de proceder a la devolución de Aval constituido como fianza definitiva por MUTUA GENERAL DE SEGUROS por importe de CINCUENTA MIL (50.000,-) PESETAS, por la adjudicación del concurso público del seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios ocasionados por los servicios municipales, se expone al público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 14 de junio de 1.993.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.472

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRAFICAS GONZALEZ, S.A., en garantía de los trabajos de la nueva edición del Plano-Guía de la Ciudad y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 7 de Junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Devolución de fianza

IV.A.478

Por Construcciones VALGONSA se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 266.601 Pts. para responder de la correcta ejecución de la obra de Adaptación Parcial de Edificio para Consultorio Médico (1ª fase), depositada en este Ayuntamiento el 10-03-92.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio, a 17 de Junio de 1.993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Aprobación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación del servicio de las piscinas municipales

IV.A.479

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 1.993, el Pliego de Condiciones económico-Administrativas, para la contratación directa del servicio de las piscinas municipales, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones contra el mismo que se consideren oportunas.

Valgañón, a 14 de junio de 1.993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONTE REAL AJAMIL (LA RIOJA)

Subasta de permiso para la caza de ciervo de trofeo en rececho.— Temporada 1993/94

IV.A.473

Aprobado por esta Mancomunidad el pliego de condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones:

OBJETO: UN permiso para la caza de ciervo de trofeo en rececho.
DIAS DE CACERIA: 24, 25 y 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

MONTE: "MONTE REAL"

MODALIDAD DE ENAJENACION: Por subasta (con pliegos cerrados)

TASACION: 250.000.— ptas. al alza.

FIANZA: Provisional el 4% del precio de licitación. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

Tasas del Servicio de Montes (cuota de entrada) 42.000.— ptas. mas 15% de I.V.A.

En general toda clase de gastos que origine la subasta.

PRESENTACION DE PLICAS: Hasta el día SEIS DE AGOSTO, inclusive. Deberán presentarse en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros en sobre cerrado, en horario de 14 a 21 horas, o por correo certificado.

APERTURA DE PLICAS: A las DOCE HORAS del sábado día SIETE DE AGOSTO.

DOCUMENTACION: Fotocopia del D.N.I. y resguardo de haber depositado la fianza.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/ ..., nº ..., y DNI/NIF nº ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por la Mancomunidad de MONTE REAL, sobre la venta de un permiso para la caza de ciervo de trofeo en rececho, publicada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., ofrece la cantidad de PTAS. ... por el lote nº ..., en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil, a 2 de junio de 1993.— El Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.474

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. MARIA TERESA PRIETO MERINO Y A SU CONYUGE GABRIEL-MARIA CELADA MARTINEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores MARIA TERESA PRIETO MERINO Y A SU CONYUGE GABRIEL-MARIA CELADA MARTINEZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 26 DE AGOSTO DE 1.993. a las 9,30 horas, en SAGASTA NUM. 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

URBANA.PARTICIPACION INDIVISA DEL DOS ENTEROS POR CIENTO DEL LOCAL EN PLANTA DE SOTANO, NUMERO UNO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, FINCA REGISTRAL NUMERO 7.183, INSCRITA AL FOLIO 187 DEL LIBRO 1.055, INSCRIPCION 1ª, CONCRETADA EN LA UTILIZACION DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO 43, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LOGROÑO CON FRENTE A LA CALLE PIQUERAS, SEÑALADO CON LOS NUMEROS 89 Y 91, HOY 87 Y 89, CON VUELTA A LA CALLE RIO LINARES Y FRENTE A OTRA PLAZA PUBLICA. FINCA REGISTRAL NUMERO 7.183-43 G. LIBRO 1.116. TOMO 1.118. FOLIO 127. ESTA VALORADA EN 1.500.000.-PTAS. EN 23-05- 93. SIN CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000.—PTAS.—

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 17 de Junio de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Fco. Javier Rodríguez Pérez.